

RAD. 110013103004202000318

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., VEINTE
(20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Agréguese a los autos las respuestas que militan en los pdfs. 75, 76
y 77 provenientes de las EPS Colsanitas, Famisanar y Nueva EPS.

La actora procure la notificación a los correos electrónicos señalados,
arrimando las constancias del caso.

Téngase en cuenta lo expresado por el apoderado actor respecto de
la demandada Margarita Torres, Miguel Hernán Martínez Torres y José
Elías Churque, el apoderado eleve la solicitud que corresponde.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

